



FEDERACIÓN PANAMEÑA DE FUTBOL
Aliada a FIFA, CONCACAF Y UNCAF
Edificio FEPAFUT, Ciudad Deportiva Irving Saladino,
Juan Díaz, Ciudad de Panamá.

ATENCIÓN

Presidente

Club: CHORRILLO F.C.

Correo: presidencia@chorrillofc.com, armijo.alex@gmail.com,

Panamá, 10 de agosto de 2016

REF. Partido CHORRILLO F.C. vs SANTA GEMA F.C.-Categoría Profesional realizado el 6/8/2016, Estadio Maracaná

Estimado Sr. Presidente:

En referencia al partido en cuestión, según los reportes de árbitro y comisario de partido hemos sido informados que el equipo CHORRILLO FC no se presentó con el uniforme de portero asignado por la FEPAFUT.

Según el artículo 61, Capítulo V, del Reglamento de Competencia de la Liga Panameña de Fútbol “Los Clubes participantes en los Torneos Apertura 2016 y Clausura 2017, tienen la obligación de registrar ante la Dirección de Registro y Estadísticas con una anticipación de 15 días calendario al inicio de la Temporada, los tres uniformes con colores contrastantes que utilizarán durante la competencia los cuales serán suministrados en el formato que para tal fin proporcionará la Dirección de Registros y Estadísticas.

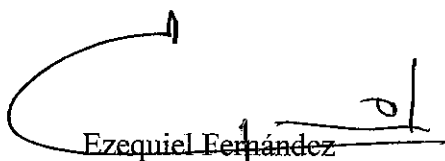
.....

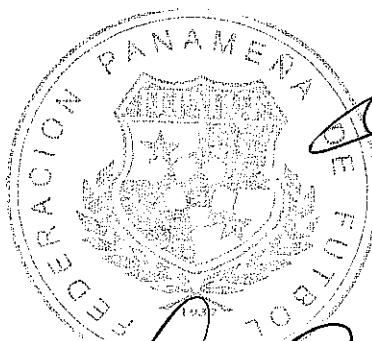
Los Clubes que no utilicen los uniformes previamente designados por el Departamento de Competencia de la FEPAFUT serán sancionados con una multa de QUINIENTOS DÓLARES (\$500.00), por cada fecha en que no utilicen los uniformes designados.”

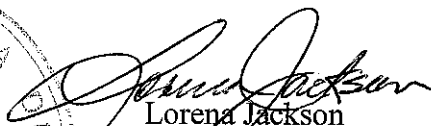
En virtud de lo anterior se le condena a pagar una multa de quinientos dólares (\$ 500.00) y se le insta a tomar las medidas necesarias para que dicha situación no vuelva a repetirse.


La multa impuesta deberá ser cancelada dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión.

POR LA COMISIÓN DE COMPETENCIA


Ezequiel Fernández
Presidente



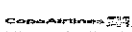

Lorena Jackson
Vicepresidente


Lorena Castillo
Secretaria

Tel.: + 507 233 3896 • FAX: +507 233 0582 • E-mail: info@fepafut.com
Apartado 0827- 0039 | Zona 8, Panamá, Rep. de Panamá

FEPAFUT.com

[@FEPAFUT](https://twitter.com/FEPAFUT)





ATENCIÓN

Presidente

Club: CHORRILLO F.C.

Correo: presidencia@chorrillofc.com, armijo.alex@gmail.com,

Panamá, 10 de agosto de 2016

REF. Partido CHORRILLO F.C. vs SANTA GEMA F.C.-Categoría Reserva realizado el 6/8/2016, Estadio Maracaná

Estimado Sr. Presidente:

En referencia al partido en cuestión, según los reportes de árbitro y comisario de partido hemos sido informados que el equipo CHORRILLO FC no se presentó con el uniforme de portero asignado por la FEPAFUT.

Según el artículo 61, Capítulo V, del Reglamento de Competencia de la Liga Panameña de Fútbol “Los Clubes participantes en los Torneos Apertura 2016 y Clausura 2017, tienen la obligación de registrar ante la Dirección de Registro y Estadísticas con una anticipación de 15 días calendario al inicio de la Temporada, los tres uniformes con colores contrastantes que utilizarán durante la competencia los cuales serán suministrados en el formato que para tal fin proporcionará la Dirección de Registros y Estadísticas.

.....

Los Clubes que no utilicen los uniformes previamente designados por el Departamento de Competencia de la FEPAFUT serán sancionados con una multa de QUINIENTOS DÓLARES (\$500.00), por cada fecha en que no utilicen los uniformes designados.”

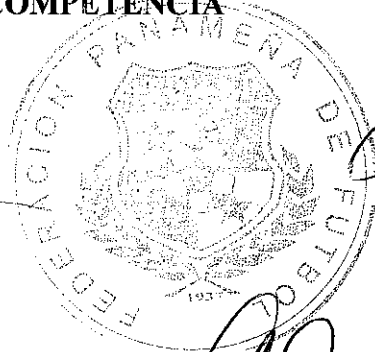
En virtud de lo anterior se le condena a pagar una multa de quinientos dólares (\$ 500.00) y se le insta a tomar las medidas necesarias para que dicha situación no vuelva a repetirse.

La multa impuesta deberá ser cancelada dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión.

POR LA COMISIÓN DE COMPETENCIA

Ezequiel Fernández

Presidente



Lorena Jackson

Vicepresidente

Lorraine Castillo
Secretaria